



**EMSISA**

Empresa Municipal, S.A.

Sociedad Unipersonal

CIF A11068004

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2024 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE EMSISA EMPRESA MUNICIPAL, S.A.**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FIESTAS PARA MENORES A CELEBRAR EN EL CENTRO DE INICIATIVAS JUVENILES BOX, GESTIONADO POR EMSISA, EMPRESA MUNICIPAL, S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

**EXPTE: EMSISA/PASA/02/2024**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Presidente:**

D. Francisco José Salado Moreno

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Belén Muñoz Baraja  
D. Francisco Gómez Baro  
D<sup>a</sup>. Manuel Sierra Casanova

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Carmen Caballero Brea

En la ciudad de Chiclana de la Frontera, siendo las 12 horas y 24 minutos del día 20 de marzo de 2024, en las Oficinas Centrales de EMSISA Empresa Municipal, S.A, sitas en calle La Plaza, núm. 3, 4º Nivel, previa citación cursada al efecto, se reunieron las personas relacionadas al margen, bajo la Presidencia de D. Francisco José Salado Moreno.

Y siendo la expresada hora, se dio comienzo al acto cuyo desarrollo fue el siguiente:

OFICINAS CENTRALES: Cl. La Plaza, 3 - 4º Chiclana de la Fra. -11130- Tfno.: (+34) 956 100 800 Correo: emsisa@chiclana.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 442, Gral. 267, Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 170, Hoja 4226, Inscripción 1ª

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO MORENO FRANCISCO JOSE	21/03/2024 12:34:57
CABALLERO BREA CARMEN MARIA	21/03/2024 12:27:55



000671a1473a15032d607e8056030c22k

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a1473a15032d607e8056030c22k>

**Orden del día**

- 1.- Acto de Apertura SOBRE ÚNICO – Declaración responsable y oferta - correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente EMSISA/PASA/02/2024.
3. - Acto de requerimiento de documentación a las empresas: D´Mar Eventos 2023, S.L., Manuel Salvado Manzorro y Senda Animación, S.L.
- 3.- Aprobación del Acta.: 1-EMSISA/PASA/02/2024.

**PUNTO PRIMERO. - ACTO DE APERTURA SOBRE ÚNICO – DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE EMSISA/PAS/02/2024.**

Publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado el 5 de marzo de 2024, y finalizado el plazo de presentación de ofertas de esta licitación el pasado martes día 19 de marzo de 2024 a las 23:59 horas, se procede a informar a la Mesa de Contratación permanente de la Dirección Gerencia de EMSISA, como órgano de asistencia técnica y especializada del mismo, que se han presentado cinco ofertas a la presente licitación en tiempo y plazo:

NOMBRE DE LA EMPRESA	N.I.F.	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
D´MAR EVENTOS 2023, S.L.	B-13714787	15-03-2024 20:18
EDUCACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE LA FÁBRICA	B-11949658	18-03-2024 16:42
SENDA ANIMACIÓN, S.L.	B-11739620	18-03-2024 12:45
MANUEL SALVADO MANZORRO	44056919-M	19-03-2024 15:32
OHHO EVENTOS Y ANIMACIONES 2016 S.L.	B-90420597	19-03-2024 14:46

A continuación, se procede a analizar el contenido del SOBRE ÚNICO presentado por cada una de las empresas, advirtiéndose de los siguientes hechos:

- La empresa **D´MAR EVENTOS 2023, S.L.**, no aporta el Anexo II debidamente firmado por la representante legal de la empresa.

La Mesa acuerda requerir a la empresa licitadora el Anexo II debidamente firmado, tal como se indica en la cláusula 14 del PCAP.

- La empresa **MANUEL SALVADO MANZORRO**, en el Anexo II de Declaración Responsable presentada, marca en el apartado primero, que la empresa que representa:

*"no se encuentra inscrita en el correspondiente Registro y hace uso de la facultad de acreditar la presentación de la solicitud de inscripción en el mismo".*

Revisada la documentación aportada en el SOBRE ÚNICO, se comprueba que no ha adjuntado la correspondiente solicitud de inscripción en el ROLECE.

En la cláusula 11 del PCAP, que trata sobre el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas, dice lo siguiente:

*"De conformidad con el artículo 159.4 a) LCSP, las personas licitadoras físicas o jurídicas que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores (ROLECE) en la fecha final de presentación de ofertas, siempre que con ello no se vea limitada la concurrencia.*

*En todo caso, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas."*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO MORENO FRANCISCO JOSE	21/03/2024 12:34:57
CABALLERO BREA CARMEN MARIA	21/03/2024 12:27:55



000671a1473a15032d607e8056030c22k

Por consiguiente, la Mesa acuerda requerir a la empresa Manuel Salvado Manzorro la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores.

- La empresa **SENDA ANIMACIÓN, S.L.**, en el Anexo II de Declaración Responsable presentada, marca en el apartado primero, que la empresa que representa:

*"Se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE) o, en su caso, en el registro de licitadores de la comunidad autónoma pertinente".*

La Mesa procede a comprobar su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores, no encontrando registro de la citada empresa. Por consiguiente, la Mesa acuerda requerir a la empresa Senda Animación, S.L. la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores.

**PUNTO SEGUNDO. - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LAS EMPRESAS: D'MAR EVENTOS 2023, S.L. , MANUEL SALVADO MANZORRO y SENDA ANIMACIÓN, S.L.**

La Mesa acuerda requerir a las empresas licitadoras la documentación que se detallan a continuación:

- La empresa **D'MAR EVENTOS 2023, S.L.:** La Mesa acuerda requerirle el Anexo II debidamente firmado, tal como se indica en la cláusula 14 del PCAP.
- La empresa **MANUEL SALVADO MANZORRO:** La Mesa acuerda requerirle la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores.
- La empresa **SENDA ANIMACIÓN, S.L.:** la Mesa acuerda requerirle la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores.

Se acuerda posponer la aceptación de estas empresas licitadoras en el procedimiento hasta que éstas atiendan al requerimiento formulado y posterior calificación de la oferta y mejoras presentadas.

Para ello, y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 16 del PCAP, se le concede un plazo de **tres (3) días hábiles** para que subsane el defecto.

**PUNTO TERCERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la lectura del acta de la presente sesión a los señores asistentes a fin de que puedan prestarle su conformidad.

Los Sres. Asistentes aprueban por unanimidad el acta de la presente sesión.

Y no siendo otro el objeto del presente se dio por terminada la reunión, siendo las 13 horas y 30 minutos de la que se existente la presente Acta, de todo lo cual certifico y doy fe.

*(Firmado electrónicamente)*

Dña. Carmen M.ª Caballero Brea  
Secretaria

*(Firmado electrónicamente)*

D. Francisco José Salado Moreno  
Presidente

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO MORENO FRANCISCO JOSE	21/03/2024 12:34:57
CABALLERO BREA CARMEN MARIA	21/03/2024 12:27:55



000671a1473a15032d607e8056030c22k

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a1473a15032d607e8056030c22k>